	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 1 de 2

**RESOLUCION No 021DE 2024
(enero 25)**

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PETI 2024”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, en uso de sus facultades legales y de la constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y,


CONSIDERANDO

- Que el 767 de 2022, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”.
- Que teniendo en cuenta la Resolución 746 donde se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No.500 de 2021.
- Que la **Directiva Presidencial 003 de 2021**, brinda los Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
- Que la **Resolución 1519 expedida por el MinTIC de 2020**, definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Que la **Ley 1978 de 2019**, moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
- Que el **Manual de Gobierno Digital de 2018**, desarrolla el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital a través de los siguientes cuatro (4) momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política; cada uno de ellos incorpora las acciones que permitirán desarrollar la Política en las entidades públicas de nivel nacional y territorial.
- Que, en mérito de lo expuesto, el gerente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.: Adoptar. El Plan de Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI Vigencia 2024, en la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila”, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acto Administrativo

“CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR”		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: DORALY GARAVITO AREVALO	Nombre: ELSA ROCIO GUERRERO P	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 2 de 2

ARTÍCULO 2°: Publíquese el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información de la vigencia 2024, en la página web de la Entidad, de acuerdo con la establecido en la Ley 612 de 2024.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

Dada en Palermo, Huila, a los veinticinco (25) del mes de enero de Dos Mil veinticuatro (2024)

(ORIGINAL FIRMADO)
SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ
Gerente

E.S.E. HOSPITAL
San Francisco
de Asís

“CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR”		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: DORALY GARAVITO AREVALO	Nombre: ELSA ROCIO GUERRERO P	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es